



0237

DECRETO N° \_\_\_\_\_

Padre Las Casas,

07 SET. 2010

**VISTOS:**

1.- El Acta de Notificación y Control N° 109 de fecha 26.08.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que no existe local comercial. El inmueble es habitado por la familia de apellido González.

2.- El Certificado de deuda de fecha 31.08.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 01.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro, por haber acumulado 12 o más declaraciones de formularios 29, sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-562
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LAS AVUTARDAS N° 1602
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: CECILIA DEL CARMEN ARANCIBIA QUINCHALEO
RUT	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE

YFS/ apd  
Distribución:  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(2-562)  
ID 41326